



INDICE DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA QUE SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA:

AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 899, "AGRONATIVA, S.L.", CON CIF: B73249328, CON NRUE: 1724.2023.00899.2022.04.22, EL PRIMER PAGO PARCIAL-ANUALIDAD 2022 A LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS, POR UN IMPORTE UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (1.979.958,05€). CON CARGO A LA PARTIDA EXTRAPRESUPUESTARIA 44900711 "FEAGA AYUDA SIN FINANCIACIÓN AUTONÓMICA", CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA FEAGA 08.02.03.06.0000.113.

- 1.- PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.-INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA GENERAL.
- 3.- PROPUESTA DE APROBACION Y TRAMITACION QUE FORMULA LA DIRECTORA GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO AGRARIO.
- 4.- DOCUMENTO CONTABLE. PROPUESTA DE PAGO.
- 5.- INFORME CONTROLES REALIZADOS. PAGO PARCIAL AYUDA
- 6.- CERTIFICADO DE CONTROLES REALIZADOS A LA OPFH N1 899 AGRONATIVA, S.L.
- 7.- SOLICITUD DEL PAGO PARCIAL DE LA AYUDA QUE FORMULA LA OPFH AGRONATIVA, S.L.



PROPUESTA DEL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, como Organismo Pagador en la Región de Murcia, en virtud del Decreto 301/2007, de 28 de septiembre, es el organismo autorizado para el pago de los gastos correspondientes a los fondos agrícolas europeos: Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Dentro de las ayudas financiadas por el FEAGA se incluyen las ayudas financieras a los programas y fondos operativos, de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos comunitarios (CE) nº 1308/2013, del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1307/2001 (CE) nº 1234/2007, y el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, de 13 de marzo de 2017, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, se completa El Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las sanciones que deben aplicarse en esos sectores y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas; el Reglamento Delegado (UE) 2018/1145 de la Comisión, de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que se atañe a las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas; el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1146 de la Comisión de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/892, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas y el Reglamento (CE) nº 606/2009, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables; , y en la legislación nacional contenida en el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas y en el Real Decreto 558/2020, de 9 de junio, por el que se modifican distintos reales decretos que establecen normativa básica de desarrollo de reglamentos de la Unión Europea en materia de frutas y hortalizas y vitivinicultura.



Vista la solicitud del PRIMER PAGO PARCIAL-Anualidad 2022 a los Programas y Fondos Operativos, presentada por la Organización de Productores nº 899, "AGRONATIVA, S.L.", con CIF: B73249328, con NRUE: 1724.2023.00899.2022.04.22, y número de registro de entrada 202290000598784, de fecha 28/10/2022.

Y teniendo en cuenta que consta en el expediente Propuesta de la Directora General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de 07/02/2023, así como informe técnico de 07/03/2023 donde se hace constar que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la correspondiente reglamentación comunitaria, contiene los certificados de los controles administrativos y de campo y concluye informando favorablemente para el pago parcial de la ayuda (minorada) correspondiente a la anualidad 2022 a los Programas y Fondos Operativos, a la Operativos, a la Organización de Productores nº 899, "AGRONATIVA, S.L.", con CIF: B73249328, con NRUE: 1724.2023.00899.2022.04.22, por un importe UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (1.979.958,05 €)..

En consecuencia, teniendo en cuenta que el artículo 10.2 de la Ley 7/2005, de 18 de diciembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia prevé la autorización previa del Consejo de Gobierno para la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros, elevo PROPUESTA a ese Consejo de Gobierno a fin de que, si lo estima oportuno, adopte el siguiente

ACUERDO

Primero.- Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores Nº 899, "AGRONATIVA, S.L.", con CIF: B73249328, con NRUE: 1724.2023.00899.2022.04.22, el PRIMER PAGO PARCIAL-Anualidad 2022 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (1.979.958,05 €).

Segundo.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711 "FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la línea FEAGA 08.02.03.06.0000.113.

Documento fechado y firmado electrónicamente

**EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA,
MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS.**

Fdo.: Antonio Luengo Zapata



INFORME JURÍDICO A LA PROPUESTA DEL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO, DE PAGO DE UNA AYUDA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 899, "AGRONATIVA, S.L."

Remitido a este Servicio Jurídico la consulta que se cita, a efectos de la emisión de Informe sobre el mismo, este Servicio Jurídico en uso de las funciones atribuidas por el artículo 11.1. d) del Decreto nº 26/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

ANTECEDENTES

Único.- Por parte de la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario, se remite el expediente que se cita, que consta de la documentación relativa a dicho asunto, consistente en:

- Solicitud de pago del interesado de 28 de octubre de 2022.
- Informe y Lista de controles del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 7 de febrero de 2023.
- Certificado de controles del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 7 de febrero de 2023.
- Propuesta de pago definitiva del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 7 de febrero de 2023.
- Propuesta de Orden de concesión y pago de la ayuda de la Directora General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de 7 de febrero de 2023.
- Propuesta del Sr. Consejero al Consejo de Gobierno de:

“Primero.- Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores Nº 899, “AGRONATIVA, S.L.”, con CIF: B73249328, con NRUE: 1724.2023.00899.2022.04.22, el PRIMER PAGO PARCIAL-Anualidad 2022 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (1.979.958,05 €).

Segundo.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711”FEAGA Ayuda sin financiación autonómica”, correspondiente a la línea FEAGA 08.02.03.06.0000.113.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Sobre la competencia para la concesión de subvenciones.

09/07/2023 13:40:20

09/07/2023 12:59:47 BERMEJO LOPEZ MALENCO, MARIA DOLORES

CANAVATE CANAVATE, CRISTOBAL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-f3e82dec-d876-846e-80ff-0050569534e7





El artículo 22.28 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, establece que corresponde al Consejo de Gobierno:

“Autorizar la concesión de subvenciones cuando su cuantía exceda de las previstas en las leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para los consejeros o cuando así se establezca en la legislación reguladora de la Hacienda pública regional.”

A su vez, el artículo 10 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, determina lo siguiente:

«1. Son órganos competentes para la concesión de subvenciones el Presidente, Vicepresidente, en su caso, y demás miembros del Consejo de Gobierno, así como los Presidentes o Directores de los organismos vinculados o dependientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros necesitará la autorización previa del Consejo de Gobierno, excepto cuando la norma de creación del organismo contenga una previsión específica diferente.

Dicha autorización no implicará la aprobación del gasto que, en todo caso, corresponderá al órgano competente para conceder la subvención.»

Segundo.- Sobre la procedencia de la ayuda

Consta en el expediente un Informe y Lista de controles del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 3 de febrero de 2023, donde se manifiesta que en base a la documentación aportada por la Organización de Productores, se ha procedido a la realización de los controles y comprobaciones previstas en la normativa comunitaria y nacional, contemplada en el manual de procedimiento en vigor para la tramitación de expedientes de fondos y programas operativos y proceder al pago de la ayuda, y concluye informando favorablemente para el pago de la ayuda de los programas y fondos operativos a la Organización de Productores N° 899, “AGRONATIVA, S.L.”, con CIF: B73249328, por un importe UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (1.979.958,05 €).

En consecuencia, al ser el importe de la concesión de pago del PRIMER PAGO PARCIAL-Anualidad 2022, realizada por la Organización de Productores N° 899, “AGRONATIVA, S.L.”, de UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (1.979.958,05 €), se informa favorablemente la misma, por ajustarse a la normativa aplicable.

Documento fechado y firmado electrónicamente

Conforme:

El Técnico Consultor

La Jefa del Servicio Jurídico

Fdo.: Cristóbal Cañavate Cañavate Fdo.: M^a Dolores Bermejo López-Matencio

09/07/2023 13:40:20

09/07/2023 12:59:47 BERMEJO LOPEZ-MATENCIO, MARIA DOLORES

CAÑAVATE CAÑAVATE, CRISTÓBAL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3e82dec-d876-846e-80fb-0050569534e7





Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria
y Cooperativismo Agrario



UNIÓN EUROPEA

PROPUESTA DE ORDEN

Vista la solicitud del PRIMER PAGO PARCIAL-Anualidad 2022 a los Programas y Fondos Operativos, presentada por la Organización de Productores nº 899, "AGRONATIVA, S.L.", con CIF: **B73249328**, con NRUE: **1724.2023.00899.2022.04.22**, y número de registro de entrada 202290000598784, de fecha 28/10/2022.

Teniendo en cuenta los Reglamentos comunitarios (UE) nº 1308/2013 del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios; R(UE) nº 2017/891; R(UE) 2017/892; R(UE) 2018/1145 y R(UE) 2018/1146 de la Comisión, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 y el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas. El Real Decreto 558/2020, de 9 de junio, por el que se modifican distintos reales decretos que establecen normativa básica de desarrollo de reglamentos de la Unión Europea en materia de frutas y hortalizas y vitivinicultura.

Visto el Informe Técnico de fecha 07/02/2023, con (CSV) CARM-fecb44a6-a6e1-d6b7-38ca-0050569b6280, por el que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la reglamentación citada y los certificados de los controles administrativos y de campo en su caso, que es FAVORABLE al Pago de la Ayuda solicitada.

Esta Dirección General, P R O P O N E

1.- Que se conceda a la Organización de Productores Nº 899, "AGRONATIVA, S.L.", con CIF: **B73249328**, con NRUE: **1724.2023.00899.2022.04.22**, el PRIMER PAGO PARCIAL-Anualidad 2022 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe **UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (1.979.958,05 €)**.

2.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711 "FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la línea FEAGA **08.02.03.06.0000.113**, propuesta de pago definitiva SIACA-II nº **2023/01874** (CSV) CARM-e540b963-a6e1-359a-170a-0050569b6280, que se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta código cliente Nº **ES41 2100 9148 1113 0028 6971**, siendo el gasto elegible el 100% del importe con cargo al FEAGA.

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen

LA DIRECTORA GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO AGRARIO,
M^a Remedios García Poveda

07/02/2023 16:40:17

GARCIA PVEDA, MARIA DE LOS REMEDIOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d6918b9b-ad6e-4d55-af42-0050569b6280





Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria
y Cooperativismo Agrario



UNIÓN EUROPEA

PROPUESTA DE ORDEN

Vista la solicitud del PRIMER PAGO PARCIAL-Anualidad 2022 a los Programas y Fondos Operativos, presentada por la Organización de Productores nº 899, "AGRONATIVA, S.L.", con CIF: **B73249328**, con NRUE: **1724.2023.00899.2022.04.22**, y número de registro de entrada 202290000598784, de fecha 28/10/2022.

Teniendo en cuenta los Reglamentos comunitarios (UE) nº 1308/2013 del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios; R(UE) nº 2017/891; R(UE) 2017/892; R(UE) 2018/1145 y R(UE) 2018/1146 de la Comisión, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 y el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas. El Real Decreto 558/2020, de 9 de junio, por el que se modifican distintos reales decretos que establecen normativa básica de desarrollo de reglamentos de la Unión Europea en materia de frutas y hortalizas y vitivinicultura.

Visto el Informe Técnico de fecha 07/02/2023, con (CSV) CARM-fecb44a6-a6e1-d6b7-38ca-0050569b6280, por el que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la reglamentación citada y los certificados de los controles administrativos y de campo en su caso, que es FAVORABLE al Pago de la Ayuda solicitada.

Esta Dirección General, P R O P O N E

1.- Que se conceda a la Organización de Productores Nº 899, "AGRONATIVA, S.L.", con CIF: **B73249328**, con NRUE: **1724.2023.00899.2022.04.22**, el PRIMER PAGO PARCIAL-Anualidad 2022 a los **Programas y Fondos Operativos**, por un importe **UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (1.979.958,05 €)**.

2.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711 "FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la línea FEAGA **08.02.03.06.0000.113**, propuesta de pago definitiva SIACA-II nº **2023/01874** (CSV) CARM-e540b963-a6e1-359a-170a-0050569b6280, que se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta código cliente Nº **ES41 2100 9148 1113 0028 6971**, siendo el gasto elegible el 100% del importe con cargo al FEAGA.

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen

LA DIRECTORA GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO AGRARIO,
M^a Remedios García Poveda

07/02/2023 16:40:17

GARCIA PVEDA, MARIA DE LOS REMEDIOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d6918b9b-ad6e-4d55-af42-0050569b6280





Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

INFORME

TIPO SOLICITUD AYUDA	1º AYUDA TOTAL
PERIODO DEL PROGRAMA OPERATIVO	2019/2023
ANUALIDAD	2022
FECHA PRESENTACIÓN	28/10/2022
Nº DE REGISTRO	202290000598784
NRUE	1724.2023.00899.2022.04.22
Nº REGISTRO OP NACIONAL	899
ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES	AGRONATIVA S.L
DOMICILIO SOCIAL	CTRA. CALASPARRA-VENTA DEL OLIVO KM 3, 30530 CIEZA (MURCIA)
N.I.F.	B-73249328

D/Dña. **Celia Juan Garre**,

Técnico de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, en base a la documentación aportada por la Organización de Productores, procede a la realización de los controles y comprobaciones previstas en la normativa comunitaria y nacional, contemplada en el manual de procedimiento en vigor para la tramitación de expedientes de fondos y programas operativos y proceder al pago de la ayuda.

		OBSERV (1) Número
1 SOBRE EL PROGRAMA OPERATIVO APROBADO		
1	Orden de aprobación del Fondo Operativo de fecha: <input type="text" value="19/01/2022"/>	
2	Resolución de Modificación del año en curso de fecha: <input type="text" value="29/07/2022"/>	
2 SOBRE LA FINANCIACIÓN Y GESTIÓN DEL FONDO OPERATIVO		
	Acta de la Asamblea, tomándose entre otros los siguientes acuerdos: FECHA ACTA: <input type="text" value="01/09/2021"/>	
3	a) Forma de financiación (Art.25 R(UE) 2017/891): Mixtas. OP 50% de las acciones comunes y socios 50% de las acciones privadas	
4	b) Forma de Gestión del fondo que será mediante (Artículo 5 R.D. 1179/2018): <input checked="" type="radio"/> C.M. Cuentas bancarias no exclusivas (CUENTAS MÚLTIPLES) <input type="radio"/> C.U. Cuenta bancaria única y exclusiva (CUENTA ÚNICA)	
3 CONTROLES ADMINISTRATIVOS SOLICITUD DE AYUDA (art. 9.2 a) R(UE) 892/2017)		
5	En relación al código IBAN por la que se solicita el pago de la ayuda: (indicar): <input type="text" value="ES41 21009148111300286971"/>	
	Se han realizado los controles previo al pago al expediente según	
	LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS, anexo al informe, concluyendo que:	
6	En el caso de hayan sido percibidos ANTICIPOS previamente, aporta en su solicitud de ayuda la documentación acreditativa de que estos se han gastado realmente; en caso contrario será de aplicación el artículo 67 R(UE) 2017/891 (artículo 24.1.a RD 1179/2018) (AA/PP/SALDO)	
7	El total de las aportaciones al Fondo Operativo realizados por la O.P. y sus asociados, y los cargos por acciones corresponden al menos al importe de los gastos admitidos, por lo que se puede concluir que ha existido un correcto funcionamiento de la cuenta del fondo operativo. (SALDO/AT)	
8	El programa se inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre (art. 7.1 de R (UE) 2017/892 y la gestión se efectúa de tal modo que los gastos e ingresos puedan identificarse anualmente (art. 24 R (UE) 2017/891). (AA/PP/SALDO/AT)	

07/02/2023 13:21:34

07/02/2023 13:20:24 CARMONA CABREJA, ANTONIO

JUAN GARRE, CELIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-fcb446-0661-d6b7-38cc-00505096280





Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

07/02/2023 13:21:34 CARMONA CABRERA, ANTONIO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-fcb446-6661-d6b7-38ca-00505096280

Form with 21 numbered sections. Section 9: Las acciones del programa operativo ejecutado no están incluidas... Section 10: Que las medidas acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto cumplen con las condiciones de elegibilidad... Section 11: Que las medidas acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto cumplen con los límites máximos de gastos... Section 12: Se incluyen dos o más acciones medioambientales o como mínimo el 10% del gasto correspondiente al programa operativo se destina a acciones medioambientales... Section 13: Petición de documentos de fecha: 14/11/2022, 11/01/2023... Section 14: Solicitudes genéricas/contestación a requerimientos de fecha: 28/10/2022, 14/12/2022, 22/12/2022... Section 15: Se han realizado los controles in situ de las actuaciones medioambientales... Section 16: Expediente seleccionado en la muestra de control sobre el terreno... Section 17: En el caso de que existan conceptos de gasto realizados en otras CCAA, se solicita... Section 18: Según documentación aportada por la O.P., y teniendo en cuenta la Orden del Consejero, por el que se aprueba el Programa Operativo Modificado y el Cuadro de Modificaciones, se adjunta al informe: ANEXO I (GESPRO) Section 19: Actuaciones y conceptos de gasto ejecutados y concedidos... ANEXO II APLICA NO APLICA Section 20: Recuperación de VALOR RESIDUAL inversiones. Datos relativos a los socios, identificación de inversiones y verificación del cálculo de los importes a reembolsar por parte de los socios. Resumen table with columns: ANUALIDAD FO, IMPORTE VALOR RESIDUAL REEMBOLSO OP (€), IMPORTE A REEMBOLSAR C.A. (€) Section 21: Actuaciones 6.1. Retiradas y 6.2. Recolección en verde y no recolección. Datos de los GASTOS ADMITIDOS relativos a las actuaciones, según: INFORME relativo al cálculo de Medidas de Prevención y Gestión de Crisis para operaciones de retirada y en su caso recolección en verde y no recolección, en el que se indica el importe máximo auxiliable.





Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

- **Documentación:**
 - ✓ **Facturas**
 - ✓ **Detalle de los kg facturados por producto o superficie** por producto y socio e importes aplicados al FO (**cuenta única**)
 - ✓ Liquidación a los socios según cuenta contable, justificación del pago y cuenta bancaria (**cuenta única**) / Verificaciones realizadas en **informe de justificación de subvención y Anexo 2 y 5 (cuenta múltiple)**

ANEXO IV APLICA NO APLICA

Controles de la gestión de CUENTA ÚNICA. Se adjuntan metodología y relación de la muestra en relación al control sobre la aportación de los socios a al FO, sobre la contabilidad de las facturas y sobre la facturación de la OP al socio en caso de actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP

4 MINORACIONES RESPECTO A LO SOLICITADO

21	ACTUACIÓN	Nº Orden identificación Factura - Bien	INVERSIONES/ GASTOS (€)	AYUDA (€)	Motivación - Incumplimiento
	TOTAL		0,00	0,00	

5 CÁLCULO DE LA AYUDA

22 Considerando lo expuesto en los diferentes apartados del presente Informe, se procede a calcular el importe de la Ayuda (GESPRO), siendo el resultado según:

INFORME RESUMEN DEL PROCESO DEL CÁLCULO DE LA AYUDA GESPRO

23 La **ayuda financiera** será igual al importe de las contribuciones financieras, de miembros de la OP y/o de la propia OP efectivamente abonadas (art.32 R (UE) 1308/2013), que en ningún caso supera el 50% de los gastos realizados, excepto en el caso de que en la medida 6, los productos se destinen a retiradas de mercado destinadas a distribución gratuita que se elevará al 100% (art.34.1 y art 34.4 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) **(AA/PP/SALDO/AT)**

Excepciones temporales al artículo 33, apartado 3, y al artículo 34, apartado 1, del Reglamento (UE) 1308/2013. (SALDO/AT)

No obstante lo dispuesto en el artículo 33, apartado 3, párrafo cuarto, del R(UE) n.o 1308/2013, **en el año 2020 no se aplicará el límite conforme al cual las medidas de prevención y gestión de crisis no pueden suponer más de un tercio de los gastos del programa operativo.**

No obstante lo dispuesto en el artículo 34, apartado 1, del R(UE) n.o 1308/2013, **la ayuda financiera de la Unión al fondo operativo en el año 2020 no excederá del importe de la contribución financiera de la Unión a los fondos operativos aprobados por los Estados miembros para el año 2020 y se limitará al 70 % de los gastos reales efectuados.**

24 El total de **la ayuda es menor o igual al 4,1 %**, de la VPC, salvo en el caso de que se incluyan medidas de prevención y gestión de crisis, para el que se podría llegar hasta un porcentaje del 4,6%, siendo la diferencia entre el 4,6 y el 4,1 exclusivamente utilizado para prevención y gestión de crisis. En caso de que se hubiera aprobado un porcentaje menor de ayuda, no supera el porcentaje aprobado (art.34.2 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) **(AA/PP/SALDO/AT)**

25 El **FO resultante es ≥ 60%** aprobado inicialmente **(artículo 16.1.a) del R.D. 1179/2018) (AA/PP/SALDO/AT)**

No obstante (según RD 558/2020), **para la anualidad 2020**, el fondo operativo resultante de las modificaciones de año en curso **podrá ser igual o mayor del 30 por ciento aprobado inicialmente**, siempre que se mantengan los objetivos del programa operativo. Esta disminución de porcentaje afectará a lo dispuesto en la letra c) del apartado 2 del artículo 13 y a los porcentajes mínimos establecidos en los apartados 1 y 2, letra a) del artículo 16. (SALDO/AT)

26 En el último año del PO se realiza el control de que el gasto correspondiente a actuaciones de **personal 2.2.1 y 3.2.3** esta **limitado al 20% y 3.1.4 envases y palets de campo** está **limitado al 5%** para el conjunto del PO. En caso de incumplimiento será de aplicación el artículo 61.6 del R (UE) 2019/891, de tal manera que el importe de ayudad de esa anualidad se reducirá proporcionalmente al rebasamiento de este límite





Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

No obstante (según RD 558/2020), para la anualidad 2020, no serán de aplicación los porcentajes que limitan el gasto para cada una de las medidas subvencionables en el marco de los programas operativos, establecidos en el anexo IV ni para las actuaciones número 2.2.1, 3.2.3, 3.1.4 y 7.19, recogidas en anexo IV del RD 1179/2018.(SALDO/AT)

TOTAL PO	Act 2.2.1 y 3.2.3 Total (€)	% Act 2.2.1 y 3.2.3 de PO	Act 3.1.4 Total (€)	% de PO 3.1.4
		#¡DIV/O!		#¡DIV/O!

27 Según la **solicitud de devolución del 80% de los avales** y, comprobada la justificación del cuatrimestre correspondiente, debe procederse a la devolución del 80% de los avales correspondientes a los anticipos cuatrimestrales relacionados a continuación. (art. 27.1. R(UE) 907/2014, por el que se establecen las modalidades comunes de aplicación de régimen de garantía para los productos agrícolas) (AA/SALDO)

NO DEVOLUCIÓN DE AVALES SI DEVOLUCIÓN DE AVALES

CUATRIMESTRE	FECHA DE AVAL	Nº REG	Nº EXPEDIENTE	IMPORTE AVAL €

6 AYUDA DETERMINADA SUBVENCIONABLE

28 Según lo expuesto en los apartados de este informe, cuyas comprobaciones han sido realizadas en base a la documentación aportada como veraz por la Organización de Productores, se emite **INFORME** FAVORABLE para el pago a la O.P. **AGRONATIVA S.L** con N.I.F **B-73249328** por importe de: «UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS» **1.979.958,05** €

7 OBSERVACIONES

29 (1) Las observaciones se indican con número y se exponen a continuación

Descripción de las observaciones	Número

(Abreviaturas: Comprobaciones realizadas en expediente de AA: AYUDA ANTICIPO / PP: AYUDA PAGO PARCIAL / SALDO: AYUDA SALDO / AT: AYUDA TOTAL)

8 NORMATIVA APLICABLE Y DE REFERENCIA

Reglamento CE nº 1308 /2013 del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1037/2001 y (CE) nº 1234/2007.

Reglamento CE nº 1306 /2013 del Consejo de 17 de diciembre, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común

Reglamento (UE) 2017 /2393 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de diciembre, por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 1305/2013 relativo a la ayuda de desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), (UE) nº 1306 sobre la financiación, gestión y seguimiento de la política agrícola común, (UE) nº 1307/2013 por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la política agrícola común, (UE) 1308/2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y (UE) nº 652/2014 por el que se establecen disposiciones para la gestión de los gastos relativos a la cadena alimentaria, la salud animal y el bienestar de los animales, y relativo a la fitosanidad y a los materiales de reproducción vegetal.

Reglamento CE nº 907 /2014 de la Comisión de 11 de marzo, que completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 en lo relativo a los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las garantías y uso del euro.

07/02/2023 13:21:34 CARMONA CABRERA, ANTONIO
07/02/2023 13:20:24 JUAN GARRE, CELIA
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-fcb446-6661-d6b7-38cc-00505096280





Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

Reglamento (UE) n° 543/2011 de la Comisión, 7 de junio de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación de los Reglamentos (CE) n° 1234/2007 del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas de las frutas y hortalizas transformadas.

Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, de 13 de marzo de 2017 por el que se completa el Reglamento (UE) n° 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, se completa el Reglamento (UE) n° 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las sanciones que deben aplicarse en esos sectores y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n° 543/2011 de la Comisión.

Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n° 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas.

Reglamento Delegado (UE) 2018/1145 de la Comisión, de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que se atañe a las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1146 de la Comisión de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/892, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n° 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas y el Reglamento (CE) n° 606/2009, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables.

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2020/532 de la Comisión de 16 de abril de 2020 que establece excepciones, para el año 2020, a los Reglamentos de Ejecución (UE) 809/2014, (UE) 180/2014, (UE) n.o 181/2014, (UE) 2017/892, (UE) 2016/1150, (UE) 2018/274, (UE) 2017/39, (UE) 2015/1368 y (UE) 2016/1240, en lo que atañe a determinados controles administrativos y sobre el terreno aplicables en el marco de la política agrícola común. **(COVID-19)**

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2020/592 DE LA COMISION de 30 de abril de 2020 por el que se establecen medidas excepcionales de carácter temporal que autorizan excepciones a determinadas disposiciones del Reglamento (UE) n.o 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo para hacer frente a la perturbación del mercado causada por la pandemia de COVID-19 en el sector de las frutas y hortalizas y en el sector vitivinícola, así como medidas conexas. **(COVID-19)**

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2020/600 DE LA COMISIÓN de 30 de abril de 2020 por el que se establecen excepciones al Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892, al Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1150, al Reglamento de Ejecución (UE) n.o 615/2014, al Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1368 y al Reglamento de Ejecución (UE) 2017/39 en lo que respecta a determinadas medidas para hacer frente a la crisis causada por la pandemia de COVID-19. **(COVID-19)**

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2020/743 de la Comisión, de 30 de marzo de 2020 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo relativo al cálculo del valor de la producción comercializadas de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2020/884 DE LA COMISIÓN de 30 de mayo de 2020 que establece excepciones, para el año 2020, al Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, en lo que atañe al sector de las frutas y hortalizas, y al Reglamento Delegado (UE) 2016/1149 de la Comisión, en lo que atañe al sector vitivinícola, debido a la pandemia de COVID-19. **(COVID-19)**

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2020/1275 DE LA COMISIÓN de 6 de julio de 2020 por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2020/592 por el que se establecen medidas excepcionales de carácter temporal que autorizan excepciones a determinadas disposiciones del Reglamento (UE) n.o 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo para hacer frente a la perturbación del mercado causada por la pandemia de COVID-19 en el sector de las frutas y hortalizas y en el sector vitivinícola, así como medidas conexas. **(COVID-19)**

Real Decreto 532/2017, de 26 de mayo, por el que se regulan el reconocimiento y el funcionamiento de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas

07/02/2023 13:21:34

07/02/2023 13:20:24 | CARMONA CABRERA, ANTONIO

JUAN GARRE, CELIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-fcb446-4661-d6b7-38ca-00505696280





Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

Real Decreto 501/2019, de 26 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

Real Decreto 558/2020, de 9 de junio, por el que se modifican distintos reales decretos que establecen normativa básica de desarrollo de reglamentos de la Unión Europea en materia de frutas y hortalizas y vitivinicultura.

Orden AAA/897/2013, de 20 de mayo, por la que se modifican los anexos V y VI del Real Decreto 1337/2011, de 3 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas.

Estrategia Nacional de los Programas Operativos sostenibles a desarrollar por las organizaciones de Productores de frutas y hortalizas. Segunda Modificación (2/09/2013) y Tercera modificación (1/06/2017). Proyecto de Directrices Nacionales para la elaboración de los pliegos de condiciones referentes a la Medidas Medioambientales.

Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la supresión de cargas burocráticas de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y **Ley 40/2015**, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Circular de Coordinación 23/2019, Autorización de organizaciones caritativas y centros benéficos para distribución gratuita de frutas y hortalizas procedentes de retiradas.

Circular de Coordinación 28/2020, Control de la **aprobación de los programas operativos** de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas

Circular de Coordinación 39/2020, sobre normas coordinación de los procedimientos de gestión de crisis de los programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas – Retiradas.

Circular de Coordinación 42/2020 de controles administrativos y sobre el terreno, aplicables a las **ayudas a las organizaciones de productores de frutas y hortalizas que constituyan un fondo operativo**.

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen

EL/LA TÉCNICO,

Celia Juan Garre

con el Vº Bº y Conforme,
EL JEFE DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA,

Antonio J. Carmona Cabrera

07/02/2023 13:21:34

07/02/2023 13:20:24 CARMONA CABRERA, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-fcb446-c661-d6b7-38ca-00505096280

JUAN GARRE, CELIA



ANEXO I MEDIDAS

Medida	Importe Ejecución Aprobado	Importe Financiación Aprobado	Importe Financiación Solicitado	Incidencia con penalización	Gasto subvencionable	Gasto no subvencionable (sancionable)	Gasto no subvencionable (no sancionable)	Ayuda Solicitada	Ayuda admisible	Reducción sancionable	Reducción no sancionable	Ayuda Pagada
1	2.761.849,21	3.837.738,65	2.626.910,21	Ninguna	2.626.910,21	0,00	0,00	1.313.455,10	1.313.455,10	0,00	0,00	0,00
3	4.415.455,89	3.114.786,54	2.240.467,08	Ninguna	2.240.467,08	0,00	0,00	1.120.233,47	1.120.233,47	0,00	0,00	0,00
7	1.858.711,63	741.831,44	82.518,00	Ninguna	82.518,00	0,00	0,00	41.259,00	41.259,00	0,00	0,00	0,00
	9.036.016,73	7.694.356,63	4.949.895,29		0,00	4.949.895,29	0,00	2.474.947,57	2.474.947,57	0,00	0,00	0,00

ANEXO I ACCIONES

EL IMPORTE A TRANSFERIR EN EL 1º PP ES DEL 80% DE LA AYUDA ADMISIBLE: 1.979.958,05

Medida	Acción	Importe Ejecución Aprobado	Importe Financiación Aprobado	Importe Financiación Solicitado	Incidencia con penalización	Gasto subvencionable	Gasto no subvencionable (sancionable)	Gasto no subvencionable (no sancionable)	Ayuda Solicitada	Ayuda admisible	Reducción sancionable	Reducción no sancionable	Ayuda Pagada
1	1.1	2.172.869,21	2.973.458,65	1.762.630,21	Ninguna	1.762.630,21	0,00	0,00	881.315,10	881.315,10	0,00	0,00	0,00
1	1.2	588.980,00	864.280,00	864.280,00	Ninguna	864.280,00	0,00	0,00	432.140,00	432.140,00	0,00	0,00	0,00
3	3.1	4.415.455,89	3.114.786,54	2.240.467,08	Ninguna	2.240.467,08	0,00	0,00	1.120.233,47	1.120.233,47	0,00	0,00	0,00
7	7.23	1.498.105,94	399.806,69	82.518,00	Ninguna	82.518,00	0,00	0,00	41.259,00	41.259,00	0,00	0,00	0,00
		8.675.411,04	7.352.331,88	4.949.895,29		0,00	4.949.895,29	0,00	2.474.947,57	2.474.947,57	0,00	0,00	0,00

ANEXO I ACTUACIONES

Medida	Acción	Actuación	Importe Ejecución Aprobado	Importe Financiación Aprobado	Importe Financiación Solicitado	Incidencia con penalización	Gasto subvencionable	Gasto no subvencionable (sancionable)	Gasto no subvencionable (no sancionable)	Ayuda Solicitada	Ayuda admisible	Reducción sancionable	Reducción no sancionable	Ayuda Pagada
1.1	1.1.2		0,00	90.356,44	90.356,44	Ninguna	90.356,44	0,00	0,00	45.178,22	45.178,22	0,00	0,00	0,00
1.1	1.1.7		2.172.869,21	2.883.102,21	1.672.273,77	Ninguna	1.672.273,77	0,00	0,00	836.136,88	836.136,88	0,00	0,00	0,00
1.2	1.2.1		588.980,00	864.280,00	864.280,00	Ninguna	864.280,00	0,00	0,00	432.140,00	432.140,00	0,00	0,00	0,00
3.1	3.1.1		2.178.419,39	1.363.563,24	1.123.745,78	Ninguna	1.123.745,78	0,00	0,00	561.872,82	561.872,82	0,00	0,00	0,00
3.1	3.1.2		2.063.697,00	1.694.363,80	1.087.941,80	Ninguna	1.087.941,80	0,00	0,00	543.970,90	543.970,90	0,00	0,00	0,00
7.1	7.1.3		4.779,50	4.779,50	4.779,50	Ninguna	4.779,50	0,00	0,00	2.389,75	2.389,75	0,00	0,00	0,00
7.1	7.1.4		168.560,00	52.080,00	24.000,00	Ninguna	24.000,00	0,00	0,00	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00
7.23	7.23.1		1.498.105,94	399.806,69	82.518,00	Ninguna	82.518,00	0,00	0,00	41.259,00	41.259,00	0,00	0,00	0,00
			8.675.411,04	7.352.331,88	4.949.895,29		0,00	4.949.895,29	0,00	2.474.947,57	2.474.947,57	0,00	0,00	0,00

07/02/2023 13:20:24

CARMONA CABRERA, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-fcb44b-6b61-d6b7-38cc-0050509634de

JUAN GARRE, CELIA



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Org. Productores:	899	CIF:	B73249328		
Razón Social:	AGRONATIVA				
Anualidad:	2022	Expediente:	22-13-30-899	Solicitud:	001-P
Nº de Registro:	202290000598784	Fecha de impresión:	06/02/2023 13:17:43		

07/02/2023 13:21:34

N

07/02/2023 13:20:24 | CARMONA CABRERA, ANTONIO

07/02/2023 13:20:24 | Ge

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-fcb446-a661-4687-38ca-00505696780

TIPO DE CONTROL: **COMPROBACION**

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) IBAN de la solicitud GESPRO: Coincide con el que se recoge en el PO aprobado y B02 Certificado de titularidad archivado en aprobación				Np		09/01/2023 10: 46	cjc36s
(C.M.) IBAN de la solicitud GESPRO: Coincide con B02 certificado de titularidad aportado				Si		09/01/2023 10: 46	cjc36s



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/02/2023 13:21:34	Solicitud ayuda: Se ha presentado la AYUDA PAGO PARCIAL no más tarde del 31 de octubre de la anualidad en curso y no más de tres veces (Artículo 24.1.b R.D.1179/2018; artículo 12.2 R(UE) 2017/892)				Si		09/01/2023 10:46	cjc36s
07/02/2023 13:20:24	Solicitud ayuda: El importe de la AYUDA PP no supone menos del 20% de la ayuda del FO APROBADO (Artículo 24.1.b R.D.1179/2018). En el caso de que tras la comprobación del importe elegible, la ayuda resultante fuera inferior al 20 % de denegará el pago de esta solicitud que podrá incluirse en solicitudes posteriores.				Si		09/01/2023 10:46	cjc36s
07/02/2023 13:20:24	Solicitud ayuda: El importe de la AYUDA PP, más anteriores pagos parciales y anticipos, no superará el 80% de la ayuda del FO APROBADO (Artículo 12.3 R(UE) 2017/892)				Si		09/01/2023 10:46	cjc36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de validación de los documentos electrónicos de esta copia pueden ser contrastados accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-66b4406-0661-4667-3919-00505696780



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/07/2023 13:21:34 G CARMONA CARRERA, ANTONIO	Solicitud ayuda: Formulario GESPRO presentado por sede electrónica, firmado por el representante legal y finalmente archivado en GESPRO junto con su registro de la sede electrónica				Si		09/01/2023 10: 46	cjc36s
07/07/2023 13:20:24 G CARMONA CARRERA, ANTONIO	GYP GESPRO: Los gastos e inversiones solicitados por la OP son concordantes con el programa operativo aprobado, en cuanto a concepto, lugar de ubicación y titularidad de las mismas, estudiando el cumplimiento de cada una de los conceptos de gasto individualmente. (art 26.3 d) R (UE) 2017/892)				Si		09/01/2023 10: 46	cjc36s
07/07/2023 13:20:24 G CARMONA CARRERA, ANTONIO	GYP GESPRO: La fecha de emisión de las facturas está comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año de ejecución del programa operativo, pudiendo realizarse el pago hasta la fecha de presentación de la solicitud SD/AT (Salvo gastos prog y no efectuados art 9.3 del R (UE) 2017/892 o inversiones diferidas, cuyo calendario de ejecución es anterior al de financiación)				Si		09/01/2023 10: 46	cjc36s



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 26.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación (CSV) CARM-FeC64406-066-1-067-3919-005055956780
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-FeC64406-066-1-067-3919-005055956780

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/07/2023 13:21:34	GYP GESPRO: Se comprueba que el importe cargado al FO de los conceptos de gastos, no es superior al importe del FO aprobado.				Si		09/01/2023 10:46	cjb36s
07/07/2023 13:20:24	(C.M) GYP GESPRO: La fecha de pago de las facturas es la que aparece en el informe de justificación de subvención				Si		09/01/2023 10:46	cjb36s
07/07/2023 13:20:24	(C.U.) GYP GESPRO: La fecha de pago de las facturas es la que aparece en el extracto bancario y desglose de cargos-abonos				Np		09/01/2023 10:46	cjb36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación (CSV) CARM-FCB4406-066-1-067-3919-00505696780
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-FCB4406-066-1-067-3919-00505696780



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TPO	G	Ge	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/07/2023 13:21:34	G	G	Ge	A08. Facturas de las inversiones y gastos realizados, o documento de valor probatorio equivalente; detallando los «conceptos -cantidades - precios unitarios», referencia a contratos, certificaciones de obra, adjuntando dichos documentos, referencia a maquinaria, incluyendo identificación «clase, marca, modelo», su número de bastidor/chasis.				Si		09/01/2023 10:46	cjc36s
07/07/2023 13:20:24	G	G	Ge	A08. Facturas: El pdf generado de la factura refleja el total de conceptos de gasto e importes de la misma.				Si		09/01/2023 10:46	cjc36s
07/07/2023 13:20:24	G	G	Ge	A08. Facturas: En actuaciones individuales, las facturas vienen emitidas a nombre del socio para el cual está aprobada la acción o a nombre de la OP.				Si		09/01/2023 10:46	cjc36s



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 y de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación (CSV) CARM-FCB4406-066-1-067-3919-00505696780
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-FCB4406-066-1-067-3919-00505696780

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/07/2023 13:21:34	A08. Facturas: Acompañadas con «plano SIGPAC» o en su caso con un «plano de planta de las instalaciones de la OP» «identificando – delimitando» donde se realiza el concepto de gasto				Si		09/01/2023 10:46	cjc36s
07/07/2023 13:20:24	A08. Facturas: Escritura de préstamo en caso de que exista.				Np		09/01/2023 10:46	cjc36s
07/07/2023 13:20:24	(C.M.) B01.1 Informe de justificación de subvención, según modelo, firmado por auditor externo, indicando nº ROAC y NIF, incluyendo los ANEXOS con identificación del nº de páginas, todas ellas numeradas, selladas y firmadas por el auditor, y adicionalmente estos firmados por el representante de la OP (arts 5 b), 25.3. del R.D. 1179/2018)				Si		09/01/2023 10:46	cjc36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación (CSV) CARM-FCB4406-066-1-067-3919-00505696780
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-FCB4406-066-1-067-3919-00505696780



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/07/2023 13:21:34	(C.M.) B01.2 Excel de Anexos de informe de justificación de subvención según modelo				Si		09/01/2023 10:46	cjc36s
07/07/2023 13:20:24	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica se ha llevado a cabo según lo dispuesto en el Acta de la Asamblea (art. 9.2 c) R(UE) 892/2017)				Si		09/01/2023 10:46	cjc36s
07/07/2023 13:20:24	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica las aportaciones son al menos el 50% del importe solicitado (se indica adicionalmente, si hay acciones de gestión de crisis que consistan en distribución gratuita, en cuyo caso no será necesario).				Si		09/01/2023 10:46	cjc36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación (CSV) CARM-FCB4406-066-1-067-3919-00505696780
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-FCB4406-066-1-067-3919-00505696780



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/07/2023 13:21:34	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de financiación) la aportación se ha realizado en esta anualidad en la que se financia la inversión.				Si		09/01/2023 10: 47	cjc36s
07/07/2023 13:20:24	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica los importes se encuentran reflejados en las cuentas bancarias de la OPFH, estando recogidas en el ANEXO 1, diferenciando en su caso, a actuaciones comunes y privativas. Y el total de aportaciones se refleja en el ANEXO 6.				Si		09/01/2023 10: 47	cjc36s
07/07/2023 13:20:24	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica los importes se encuentran en las cuentas contables, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de la anualidad del fondo operativo solicitado.				Si		09/01/2023 10: 47	cjc36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación (CSV) CARM-Fc64406-066-1-067-3819-00505696780
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-Fc64406-066-1-067-3819-00505696780



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/07/2023 13:21:34 Geografía	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica la ayuda financiera justificada es igual al importe de las contribuciones financieras, efectivamente abonadas, y se limitará al 50% de los gastos reales efectuados, según art 34, R(UE) 1308/2013.				Si		09/01/2023 10: 47	cjc36s
07/07/2023 13:20:24 Geografía	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el FO ha sido ejecutado acorde a lo aprobado en el programa operativo (art. 9.2 d) R(UE) 892/2017)				Si		09/01/2023 10: 47	cjc36s
07/07/2023 13:20:24 Geografía	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica la totalidad de las facturas incluidas en el ANEXO 2, se encuentran pagadas totalmente, a través de las cuentas bancarias de la OPFH.				Si		09/01/2023 10: 47	cjc36s



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación (CSV) CARM-FCB4406-066-1-067-3919-00505696780
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-FCB4406-066-1-067-3919-00505696780

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/07/2023 13:21:34	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica que respecto a las facturas de actuaciones realizadas en la anualidad solicitada, la fecha de valor de los pagos corresponde al periodo al que se justifica el gasto, comprobándose que no se refieren a un periodo para el que se haya realizado otra solicitud de anteriormente.				Si		09/01/2023 10: 47	cjg36s
07/07/2023 13:20:24	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica existen facturas para todos los conceptos de gasto solicitados o documento probatorio equivalente.				Si		09/01/2023 10: 47	cjg36s
07/07/2023 13:20:24	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica todas las facturas de las actuaciones realizadas, así como sus pagos se encuentran correctamente contabilizados.				Si		09/01/2023 10: 47	cjg36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de validación (CSV) CARM-FCB4406-066-1-067-3919-00505696780
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-FCB4406-066-1-067-3919-00505696780



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/07/2023 13:21:34	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el tipo de cambio aplicado a las facturas en moneda extranjera, ha sido el valor del día en el que se produce el pago de dichas facturas (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		09/01/2023 10: 47	cjc36s
07/07/2023 13:20:24	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica la existencia de pagos realizados con posterioridad al 31 de diciembre del año de ejecución del programa operativo y hasta la fecha de presentación de solicitud (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		09/01/2023 10: 50	cjc36s
07/07/2023 13:20:24	(C.M.) B01.1 Gastos. Se comprueba que la OP a fecha 31 de diciembre, tiene saldo bancario suficiente para afrontar al menos el 50% de las bases imponibles de los pagos pendientes, manteniendo el saldo necesario hasta su pago; por lo que se considera que se mantienen las aportaciones en el FO (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		09/01/2023 10: 50	cjc36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6cb4406-a661-4667-3819-005056967880



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO DE CONTROL	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/07/2023 13:21:34	Ge	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica actuaciones aprobadas a los socios y justificadas mediante facturación del proveedor a la OPFH, se ha comprobado el posterior reparto de la facturación de la OP al socio, que existen facturas de la OPFH al socio al menos por los mismos importes, bienes y servicios imputados al FO y estas se encuentran totalmente pagadas y correctamente contabilizadas (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		09/01/2023 10:50	cjg36s
07/07/2023 13:20:24	Ge	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica las facturas de actuaciones realizadas por la OP y por los socios cuyo calendario de ejecución es anterior al de la financiación (acciones financiadas), se ha verificado que, existen, se han pagado en su totalidad y se han imputado al Fondo Operativo de forma diferida, según ANEXO 3, en el que se detallan los gastos y pagos de toda la actuación financiada, cuya ejecución haya sido realizada (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		09/01/2023 10:50	cjg36s
07/07/2023 13:20:24	Ge	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica no se han incluido en el PO gastos inherentes a contratos de arrendamiento financiero (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.), del anexo II.12 del R (UE) 2017/891 (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		09/01/2023 10:50	cjg36s



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación (CSV) CARM-FCB4406-066-1-066-3819-00505696780
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-FCB4406-066-1-066-3819-00505696780

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/02/2023 13:21:34	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el total del F.O. ejecutado y solicitado es el comprobado según ANEXO 6, diferenciando actuaciones comunes y privativas y si existen, los importes de actuaciones ejecutadas en anualidades distintas del FO del año solicitado				Si		09/01/2023 10:50	cjb36s
07/02/2023 13:20:24	(C.M.) B01.2. ANEXO 1 APORTACIONES AL FO. Las contribuciones al F.O. se han realizado conforme a lo aprobado en la Asamblea general y son al menos igual al 50% de los gastos solicitados (acción de gestión de crisis que consistan en entregas gratuitas que no será necesario realizar aportaciones según art.34.4 del Reglamento (UE) nº 1308/2013)				Si		09/01/2023 10:50	cjb36s
07/02/2023 13:20:24	(C.M.) B01.2. ANEXO 2 DETALLE DE ACTUACIONES – GASTOS Y PAGOS se corresponde con GYP GESPRO				Si		09/01/2023 10:50	cjb36s



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación (CSV) CARM-FCB4406-066-1-067-3819-00505696780
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-FCB4406-066-1-067-3819-00505696780

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/07/2023 13:21:34	(C.M.) B01.2. ANEXO 3 CALENDARIO DE EJECUCIÓN - FINANCIACIÓN ACTUACIONES DIFERIDAS. Se detallan todos los gastos y pagos del concepto de gasto financiado hasta el presente FO y aquellos cuya ejecución haya sido realizada y quede pendiente financiación				Si		09/01/2023 10:50	cjc36s
07/07/2023 13:20:24	(C.M.) B01.2. ANEXO 4 GASTOS DE PERSONAL				Np		09/01/2023 10:50	cjc36s
07/07/2023 13:20:24	(C.M.) B01.2. ANEXO 5 GASTOS GESTIÓN DE CRISIS				Np		09/01/2023 10:50	cjc36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación (CSV) CARM-FCB4406-066-1-067-3919-00505696780
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-FCB4406-066-1-067-3919-00505696780



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/07/2023 13:21:34 G TPO GMBHOBACIO 005055956780	(C.M.) B01.2. ANEXO 6 RESUMEN EJECUCIÓN – APORTACIÓN FO				Si		09/01/2023 10: 50	cjb36s
07/07/2023 13:20:24 G CARMONA CARRERA, ANTONIO	(C.U.) C03. Extracto bancario de la cuenta del FO, autenticado por la entidad bancaria				Np		09/01/2023 10: 50	cjb36s
07/07/2023 13:20:24 G CARMONA CARRERA, ANTONIO	(C.U.) C03 Las regularizaciones en la cuenta única están limitadas a acciones, actuaciones e inversiones incluidas en el apartado 1º Costes específicos, apartado 2ºb) Gastos de personal (actuaciones 2.2.1.;3.2.3; 7.35.1) del Anexo III R(UE) 2017/891, y periodificación de gastos incluidos en la adquisición de inversiones mediante préstamo de la OP o entidad financiera (inversiones diferidas, cuyo calendario de ejecución es anterior al de financiación. Las actuaciones financiadas que no hayan sido pagadas por la C.U. tendrán su correspondiente regularización.				Np		09/01/2023 10: 50	cjb36s



Este es un documento electrónico archivado en la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes no se responsabilizan de la veracidad de los datos que aparecen en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-FCB4406-066-1-067-3919

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/07/2023 13:21:34	(C.U.) C04 Abonos y cargos a la cuenta FO y su desglose y C05 Excel, es coherente con los movimientos del extracto bancario, mostrando el balance «Saldo inicial + Abonos = Cargos + Saldo final»				Np		09/01/2023 10:50	cjg36s
07/07/2023 13:20:24	(C.U.) C15.1 Aportaciones de los socios al FO y C15.2 Excel; se han realizado conforme a lo aprobado en la Asamblea general y son al menos igual al 50% de los gastos solicitados. (art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) y actuación 6.6.1 no será necesario (art.34.4) (OBLIGACIÓN EN SALDO)				Np		09/01/2023 10:50	cjg36s
07/07/2023 13:20:24	(C.U.) CJP Justificantes de pago íntegro de las facturas (recibí del proveedor, según modelo o transferencia bancaria), comprobándose que se justifica (base+IVA) y se justifica el pago de todas las bases cargadas al FO mediante el desglose bancario y extracto bancario				Np		09/01/2023 10:50	cjg36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-FCB4406-066-1-067-339-005055956780



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/07/2023 13:21:34	(C.U.) C01. Actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de la financiación), en el que se especifican todos los gastos y pagos realizados hasta el presente FO. y C02 Excel, comprobándose que se corresponden con FO aprobado, se detallan todos los gastos y pagos hasta el presente FO y facturas realizadas que quede pendiente financiación				Np		09/01/2023 10:50	cjg36s
07/02/2023 13:20:24	Embalses de más de 20.000 m3, aporta certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (cubicaje, mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.2	Np	Actuación ejecución 2021 Financiación 2022, presenta certificado final de obra firmado por un ingeniero.	03/02/2023 09:46	cjg36s
07/02/2023 13:20:24	«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.2	Si		09/01/2023 10:52	cjg36s



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación (CSV) CARM-FCB4406-066-1-0667-3819-00505696780
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-FCB4406-066-1-0667-3819-00505696780

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO DE ACTUACIÓN	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/02/2023 13:21:34	SP	Embalses, pozos y balsas de riego			1.1.2	Si		09/01/2023 10:52	cjc36s
07/02/2023 13:20:24	SP	Otras infraestructuras de las explotaciones			1.1.7	Si		09/01/2023 10:53	cjc36s
07/02/2023 13:20:24	SP	«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.7	Si		09/01/2023 10:53	cjc36s

Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6cb4406-a661-4667-3819-00505696780



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO DE ACTUACIÓN	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/02/2023 13:21:34	SI	Obra civil de más de 50 m2, aporta certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada m2 construidos, mediciones valoradas y resumen general y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.7	Si	Certificado visado de las actuaciones 1.1.7.20, 1.1.7.25, 1.1.7.26, 1.1.7.27, 1.1.7.28, 1.1.7.32, 1.1.7.35	06/02/2023 13:17	cjc36s
07/02/2023 13:20:24	SI	Contratos de arrendamiento financiero – leasing, comprobando que no se han cargado otros gastos (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)			1.2.1	Np		09/01/2023 10:55	cjc36s
07/02/2023 13:20:24	SI	Certificado de inscripción en el registro ROMA, indicando a que nº de orden de identificación del bien corresponde. (Anexo II R.D. 1013/2009 y Art. 31.4 Ley 38/2003) (indicar en obs REFERENCIA GASTO con ROMA). Se excluyen financiadas realizadas y cargadas previamente en anualidades anteriores por haber sido ya solicitadas.			1.2.1	Si	Se comprueban los Romas de todas las actuaciones.	06/02/2023 13:17	cjc36s



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de esta copia pueden ser contrastados con sus originales solicitando a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7ecb4406-b661-4667-3819-00505696780

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO DE CONTROL	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/02/2023 13:21:34	S	Maquinaria agrícola			1.2.1	Si		09/01/2023 10:55	cjc36s
07/02/2023 13:20:24	S	Se comprueba que no se han cargado gastos inherentes a contratos de arrendamiento financiero – leasing (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)			1.2.1	Np		09/01/2023 10:55	cjc36s
07/02/2023 13:20:24	S	Obra civil			3.1.1	Si		09/01/2023 10:58	cjc36s



Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros de validación pueden ser verificables en el portal de validación de documentos e imprimibles de la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e imprimibles de la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos>

Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros de validación pueden ser verificables en el portal de validación de documentos e imprimibles de la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e imprimibles de la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos>

Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros de validación pueden ser verificables en el portal de validación de documentos e imprimibles de la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e imprimibles de la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos>

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/02/2023 13:21:34 SP CO	«Pano de planta» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación,			3.1.1	Si		09/01/2023 10:58	cjc36s
07/02/2023 13:20:24 SP CO	Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			3.1.1	Si		03/02/2023 09:46	cjc36s
07/02/2023 13:20:24 SP CO	Maquinaria, instalaciones y equipos			3.1.2	Si		09/01/2023 10:58	cjc36s



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación (CSV) CARM-FCB4406-066-1-067-3919-00505696780
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-FCB4406-066-1-067-3919-00505696780

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/02/2023 13:21:34 SP CARMONAMARBERA, ANTONIO	«Pano de planta» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación.			3.1.2	Si		09/01/2023 10:58	cjb36s
07/02/2023 13:20:24 SP CARMONAMARBERA, ANTONIO	Certificado de inscripción en el registro correspondiente de la maquinaria imputada al FO. Declaración responsable al registro de establecimientos industriales incluido Anexo I Industrias Agroalimentarias, así como la evidencia de su presentación. Quedará identificado el nº de identificación del bien corresponde cada equipo así como su importe (Art. 31.4 Ley 38/2003 y Ley 2/2017 CARM) (indicar en obs REFERENCIA GASTO con registro). Se excluyen financiadas realizadas y cargadas previamente en anualidades anteriores por haber sido ya solicitadas.			3.1.2	Si	Petición de documentos de fecha 28/10/2022. Se revisará en el Saldo	23/01/2023 10:11	cjb36s
07/02/2023 13:20:24 SP CARMONAMARBERA, ANTONIO	Equipamiento informático			3.1.3	Si		09/01/2023 10:55	cjb36s



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-66b4406-b661-4662-3819-00505696780

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/02/2023 13:21:34 SI TPO GMBH06A010 GMBH06A010-066-1-067-3919-00505696780	Certificado del presidente de la OP, en el que indique que los instrumentos informáticos se destinan a la actuación descrita, excluyéndose de forma explícita el uso de los mismos para cuestiones administrativas			3.1.3	Si		09/01/2023 10:55	cjb36s
07/02/2023 13:20:24 SI CARMONA BARRERA, ANTONIO	Envases y palets de campo que se utilicen más de un año			3.1.4	Si		09/01/2023 10:55	cjb36s
07/02/2023 13:20:24 SI CARMONA BARRERA, ANTONIO	Instalaciones de energía renovable (solar y eólica)			7.23.1	Si		09/01/2023 10:57	cjb36s



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7ecb4406-066-1-067-3919-00505696780



INFORME RESUMEN DEL PROCESO DEL CÁLCULO DE LA AYUDA



FEAGA

Organización de productores	899	CIF	B73249328
Razón social	AGRONATIVA		
Anualidad	2022	Expediente	22-13-30-899-001-P

RESUMEN CÁLCULO DE AYUDA A NIVEL DE EXPEDIENTE

Datos del Expediente			
1. Ayuda solicitada	2.474.947,57 €		
2. Ayuda solicitada admisible	2.474.947,57 €		
3. Reducciones sobre lo solicitado	0,00 €		
a. Reducciones controles administrativos Notificaciones Gestión de Crisis.	0,00 €		
4. Ayuda FEAGA admisible (80% de la Ayuda solicitada admisible)	1.979.958,05 €		
5. Pagos previos	0,00 €		
a. Anticipos previos no gastados	0,00 €		
b. Intereses generados por los anticipos no gastados	0,00 €		
No se penalizará conforme el artículo 62 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.			
No se penalizará conforme el artículo 65 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.			
6. Importe a transferir	1.979.958,05 €		
Observaciones			
Usuario	cjg36s	Fecha de grabación	06/02/2023

07/02/2023 13:21:34

07/02/2023 13:20:24 CARMONA CABRERA, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-fcb446-c661-d6b7-38cc-00505696280





Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria
y Cooperativismo Agrario

www.carm.es/cagric



2.2.- Certf-CONTROLES PP1º-FO2022_899-AGRONATIVA.docx

CERTIFICADO DE CONTROLES

PDP: 2023/01874

Organización de Productores nº 899, "AGRONATIVA, S.L."

NIF: **B73249328**

NRUE: **1724.2023.00899.2022.04.22**

CONTROLES DOCUMENTALES:

-Se han comprobado los datos siguientes y son correctos:

- DATOS DEL BENEFICIARIO (NIF/CIF, NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL)
- CERTIFICADO CUENTA CORRIENTE
- ESCRITURAS DE CONSTITUCION EN SU CASO
- PODERES EN SU CASO
- CONTROL DE LA FECHA DE REGISTRO DEL EXPEDIENTE CON SU LOTE

CONTROLES ADMINISTRATIVOS:

Se han realizado los controles administrativos establecidos en las reglamentaciones que regulan la línea de ayuda y son correctos, para todas y cada una de las solicitudes propuestas con las penalizaciones pertinentes en su caso.

CONTROLES DE CAMPO:

Los resultados de los controles de campo, para cada una de las solicitudes objeto de inspección, son correctos y favorables al pago de las citadas solicitudes con las penalizaciones pertinentes en su caso.

REQUISITOS LEGALES:

Se ha comprobado el cumplimiento de los requisitos legales que resultan de aplicación.

En Murcia a fecha y firma electrónica al margen.

EL JEFE DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA
Antonio J. Carmona Cabrera

07/02/2023 13:20:25

CARMONA CABRERA, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e088df00-06e1-4216-3a07-0050569b6280





PROCEDIMIENTO: 468
TRÁMITE: DI005
REFERENCIA PRESENTACIÓN: deEab9GOYmT7FHvg3ekj

PROCEDIMIENTO: 468 - Ayudas a los Fondos Operativos de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH)
TRÁMITE: DI005

REALIZA LA PRESENTACIÓN

Representante

DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre JOSE FRANCISCO	Primer Apellido VELASCO	Segundo Apellido GARCIA
NIF 77542249A		

INFORMACIÓN DE NOTIFICACIÓN

Los actos y resoluciones administrativos que se deriven de la tramitación de esta solicitud serán notificados electrónicamente por **Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú)**, conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen).

Pueden acceder a las notificaciones DEHú en <https://dehu.redsara.es> o en carpeta ciudadana <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

Además de los avisos de notificación que se realicen desde DEHú, puede indicarnos una dirección de correo electrónico y/o un nº de teléfono móvil para que se le avise cuando se le envíen nuevas notificaciones.

Email bguillermo@elciruelo.com	Teléfono móvil 608883584
--	------------------------------------

DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PRESENTACIÓN

Otros documentos adjuntados a la presentación

Anexo 1: Otro anexo: Solicitud de ayuda GESPRO

Nombre archivo: SOLICITUD GESPRO (899_PP_2022).pdf

Identificador: ES_A14035032_2022_DOCH179897353M1666953412551RKB

Huella digital (SHA-256): 6fc59af51100be65a72565f7b22356ba6abc33b0eb19bf3d8dd9c6dbe23f7d7d

Anexo 2: Otro anexo: Fichero de Gastos y Pagos

Nombre archivo: Fichero Gastos y Pagos (899_PP_2022).rar

Identificador: ES_A14035032_2022_DOCH179897442M1666953422406RT5

Huella digital (SHA-256): 8160d85b42fa5fa2a958d177b35426fe28155351d620e04c55980f54073997bb

-LA SOLICITUD SE GENERARÁ A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN GESPRO (FEGA), DEBIÉNDO SER PRESENTADA POSTERIORMENTE, Y ANTES DE LOS PLAZOS MÁXIMOS PREVISTOS, A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA CARM.

-LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR LA NORMATIVA DEL PROCEDIMIENTO SERÁ INCORPORADA A LA APLICACIÓN GESPRO EN EL MOMENTO DE GENERAR LA SOLICITUD.

-LAS NOTIFICACIONES referentes a la "GESTIÓN DE CRISIS" se realizarán a través de este procedimiento y de acuerdo con los modelos de presentación incluidos

- CON CARÁCTER PREVIO, LAS COMUNICACIONES referentes a las ACCIONES MEDIOAMBIENTALES se deberán realizar a través de la Sede Electrónica de la CARM (procedimiento código 3274), según modelo incluido.

Al firmar este documento queda establecido que usted presta su consentimiento expreso al tratamiento de sus datos personales. Lea esta información antes de firmar.

Responsable del tratamiento: Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente. Plaza Juan XXIII, S/N. CP. 30008. Murcia.

Finalidad del tratamiento: Control de las Ayudas a los Fondos Operativos de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH)

Legitimación para el tratamiento: el cumplimiento de una tarea en interés público (artículos 6 y 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales en relación con el artículo 6.1. e del Reglamento 2016/679 de Protección de Datos) de modo que no facilitar los datos provocará la imposibilidad de gestionar la solicitud y prestar el correspondiente servicio.





PROCEDIMIENTO: 468
TRÁMITE: DI005
REFERENCIA PRESENTACIÓN: deEab9GOYmT7FHvg3ekj

Destinatarios de cesiones de datos: No se cederán datos a terceros salvo a las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación o resolución de sus procedimientos. También se cederán cuando exista una obligación legal.

Derechos de interesado: Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos, así como otros derechos, que se explican en la información adicional.

Procedencia de los datos: datos aportados por el interesado. Las categorías de datos que se tratan que se obtienen son datos de identificación.

Contacto Delegado de Protección de Datos: Inspección General de Servicios de la CARM; dirección de correo electrónico: dpdigs@listas.carm.es

Información adicional: Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección: [https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672\\$m](https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672$m)





SOLICITUD GENÉRICA

Procedimiento
468 - Ayudas a los Fondos Operativos de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH)
Departamento tramitador
DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO AGRARIO

Solicitante

NIF	Primer apellido	Segundo apellido
B73249328		
Nombre o razón social		
AGRONATIVA, S.L.		

Expone:

Se adjunta solicitud de Ayuda Parcial N° OP 899 AGRONATIVA, S.L., junto con fichero de Gastos y Pagos

Solicita:

Que se tramite por parte del Servicio de Producción Agrícola



Nº Solicitud	22-13-30-899-001-P	Versión	1
---------------------	--------------------	----------------	---

1. Datos Identificativos

1.1. Datos Organización de productores

Nº OP	899	CIF	B73249328	Razón Social	AGRONATIVA		
Categoría de reconocimiento		II - FRUTAS					
Ámbito territorial	Nacional			País	España		
Domicilio Social	CTRA. CALASPARRA-VENTA DEL OLIVO, KM. 3						
CCAA	Murcia (Región de)			Provincia	Murcia		
Municipio	CIEZA			Localidad	CIEZA		
Código Postal	30530	Correo Electrónico	baledo@elciruelo.com				
Teléfono	968630645			Fax	968630630		
Observaciones							
(Antigua Hortofrutícola El Prado, S.L.)							

1.2. Datos del Representante

NIF	77542249A	Nombre	JOSE FRANCISCO				
Primer Apellido	VELASCO			Segundo Apellido	GARCIA		
Teléfono	968630645	Cargo del Representante	ADMINISTRADOR				
Otra persona de contacto	BELEN GUILLERMO						
Teléfono	608883584						

2. Tipo de solicitud de ayuda

Anualidad	2022
------------------	------

- Anticipo
- Ayuda parcial
- Saldo/Ayuda Total
- Justificación de Anticipo
- Notificaciones GC

Cuatrimestre			
Periodo desde	01/01/2022	hasta	28/10/2022
Duración del PO desde	2019	hasta	2023

3. Datos del programa operativo

Fecha aprobación	18/01/2019						
Se ha modificado el PO durante el mismo año	Sí			Fecha modificación	29/07/2022		
Período de referencia VPC	01/01/2020	hasta	31/12/2020	VPC	97.967.016,73 €		
Fecha carga ficheros	01/08/2022	Código cuenta corriente		ES41 2100 9148 11 1300286971			

4. Declara

- Que declara en el caso de solicitar acción 6.1. Retiradas y acción 6.2. Recolección en verde y no recolección, que todos los productos reunían normas comunes de calidad y eran de exclusiva producción de los socios de la organización y compromiso de conservar una contabilidad material y financiera.
- Que se compromete a comunicar y documentar ante la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca la solicitud y la obtención de cualquier ayuda o subvención que tenga la misma finalidad, procedente de otras Administraciones Públicas o Entes Públicos o Privados.
- Que no se haya acogido a la doble financiación.
- Que se responsabiliza de la veracidad del contenido de los documentos y datos aportados.

5. Autoriza

- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, conoce que sus datos de carácter personal serán recogidos y objeto de tratamiento en la presente aplicación informática.
- Autorizo al Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma a solicitar a la Agencia Tributaria información de naturaleza tributaria para el control de la ayuda financiera de los programas operativos.
- Consiento que las notificaciones relacionadas con esta línea de ayuda se realicen de forma electrónica, de acuerdo con los artículos 27 y 28 de la Ley 11/2007 de 22 de junio.

6. Calendarios y balances

6.1. Realización PO

Gastos solicitados para la anualidad en curso

Nº Medida	Denominación	Importe Aprobado		Importe Solicitado anualidad	
		Ejecución	Financiación	Ejecución	Financiación
1	1 Planificación de la producción	2.761.849,21 €	3.837.738,65 €	1.551.020,77 €	2.626.910,21 €
2	2 Mejora o mantenimiento de la calidad de los productos	177.600,00 €	177.600,00 €	0,00 €	0,00 €
3	3 Mejora de la comercialización	4.415.455,89 €	3.114.786,54 €	1.173.615,28 €	2.240.467,08 €
4	4 Investigación y producción experimental	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
5	5 Formación y servicios de asesoría	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
6	6 Prevención y gestión de crisis	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
7	7 Objetivos medioambientales	1.858.711,63 €	741.831,44 €	0,00 €	82.518,00 €
8	8 Otras acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto	159.182,76 €	159.182,76 €	0,00 €	0,00 €

6.2. Límite PO

Medida	Límite respecto al PO aprobado	Límite FO (% máximo)	% FO	Importe Solicitado
Medida 1: 1 Planificación de la producción	3.837.738,65 €	100,00 %	53,08 %	2.626.910,21 €
Medida 2: 2 Mejora o mantenimiento de la calidad de los productos	177.600,00 €	100,00 %	0,00 %	0,00 €
Medida 3: 3 Mejora de la comercialización	3.114.786,54 €	100,00 %	45,27 %	2.240.467,08 €
Medida 4: 4 Investigación y producción experimental	0,00 €	100,00 %	0,00 %	0,00 €
Medida 5: 5 Formación y servicios de asesoría	0,00 €	100,00 %	0,00 %	0,00 €
Medida 6: 6 Prevención y gestión de crisis	0,00 €	100,00 %	0,00 %	0,00 €
Medida 7: 7 Objetivos medioambientales	741.831,44 €	100,00 %	1,67 %	82.518,00 €
Medida 8: 8 Otras acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto	159.182,76 €	100,00 %	0,00 %	0,00 €

6.3. Costes específicos

Medida	Límite respecto al PO aprobado	Límite FO (% máximo)	% FO	Importe Solicitado
Gastos Generales	159.182,76 €	2,00 %	0,00 %	0,00 €
Utilización de planta injertada en hortalizas de invernadero	0,00 €	100,00 %	0,00 %	0,00 €

7. Gestión de crisis. Total gasto presentado

Total distribución gratuita	Total otras retiradas	Recolección en verde/No recolección	Otras medidas	Total prevención y gestión
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

8. Documentación Aportada

8.1. Documentación

- A01.1 N.I.F. del representante de la OP.
- A01.2 N.I.F. de la OP.
- A02.1 Poderes del representante de la OP.
- A02.2 Escritura de acuerdos sociales, en la que se indica quien constituye la Junta Rectora.
- A02.3 Certificado por el Secretario de la O.P., del acta de la asamblea de la última renovación de cargos, adjuntado copia del acta.
- A03.1 Certificado del representante de la OP, de la existencia o no, de miembros productores que hayan causado baja en la OP en la anualidad del FO solicitado, el cálculo del valor residual de las inversiones en explotaciones, y los importes recuperados a la OP, así como la documentación justificativa de la baja y de la recuperación del valor. En el caso de las excepcionalidad establecida el punto 3 art 17 del RD 533/2017, se aporta la documentación probatoria.
- A03.2 Excel del cálculo del valor residual, según modelo de las inversiones en explotaciones.
- A09. Acta de la asamblea de la constitución del fondo operativo.
- B01.1 Gestión FO cuentas múltiples. Informe de justificación de subvención según modelo
- B01.2 Gestión FO cuentas múltiples. Excel de Anexos de informe de justificación de subvención según modelo
- B02 Gestión FO cuentas múltiples. Certificado autenticado del código internacional de cuenta bancaria IBAN, por la que solicita cobrar la ayuda.
- C01. Gestión FO cuenta única. Actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de la financiación), según modelo, en el que se especifican todos los gastos y pagos realizados hasta el presente FO.
- C02. Gestión FO cuenta única. Excel de Actuaciones financiadas, en el que se especifican todos los gastos y pagos realizados hasta el presente FO.

- C03. Gestión FO cuenta única. Extracto bancario de la cuenta del FO, autenticado por la entidad bancaria.
- C04. Gestión FO cuenta única. Certificado del representante de la OP, según modelo, de los abonos y cargos a la cuenta del fondo operativo y su desglose.
- C05. Gestión FO cuenta única. Excel de los abonos y cargos a la cuenta del fondo operativo y su desglose.
- C10. Gestión FO cuenta única. Actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP, certificado del representante de la OP en el que se indique el posterior reparto de la facturación de la OP al socio.
- C11. Gestión FO cuenta única. Actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP, Excel de certificado del representante de la OP en el que se indique el posterior reparto de la facturación de la OP al socio.

8.2. Documentación Especifica

1. 1 Planificación de la producción	
	1.1. 1.1 Infraestructuras de las explotaciones o instalaciones
	1.1.2. 1.1.2 Embalses, pozos y balsas de riego
<input type="checkbox"/>	1.1.2. Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (cubicaje, mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente.
<input checked="" type="checkbox"/>	1.1.2. «plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura) y para cada uno de los conceptos de gasto.
	1.1.7. 1.1.7 Otras infraestructuras de las explotaciones
<input checked="" type="checkbox"/>	1.1.7. Obra civil de más de 50 m2. Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada m2 construidos, mediciones valoradas y resumen general y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente . «conceptos -cantidades - precios unitarios», m2 construidos, así como la ubicación SIGPAC de los trabajos realizados.
<input checked="" type="checkbox"/>	1.1.7. «plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura) y para cada uno de los conceptos de gasto.
	1.2. 1.2 Medios de producción
	1.2.1. 1.2.1 Maquinaria y aperos
<input checked="" type="checkbox"/>	1.2.1. Certificado de inscripción en el registro ROMA, indicando a que nº de orden de identificación del bien corresponde (en caso de no acompañar junto con la factura).
<input type="checkbox"/>	1.2.1. Maquinaria agrícola. Contratos de arrendamiento financiero - leasing.

3. 3 Mejora de la comercialización	
3.1.	3.1 Infraestructura y equipos
3.1.1.	3.1.1 Obra civil

- 3.1.1. Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente.
- 3.1.1. Detalle del proveedor y/o certificaciones parciales de los trabajos facturados. «conceptos -cantidades - precios unitarios».
- 3.1.1. «plano de planta» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura

3.1.2.	3.1.2 Maquinaria, instalaciones y equipos
--------	---

- 3.1.2. Certificado de inscripción en el 3.1.2. Maquinaria, instalaciones y equipos. Certificado de inscripción en el registro correspondiente, indicando a que nº de identificación del bien corresponde. registro correspondiente, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.
- 3.1.2. Contratos de arrendamiento financiero - leasing
- 3.1.2. «plano de planta» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura

3.1.3.	3.1.3 Equipamiento informático
--------	--------------------------------

- 3.1.3. Certificado del presidente de la OP, en el que indique que los instrumentos informáticos se destinan a la actuación descrita, excluyéndose de forma explícita el uso de los mismos para cuestiones administrativas.
- 3.1.3. Memoria- detalle del proveedor de los trabajos facturados

7. 7 Objetivos medioambientales	
---------------------------------	--

7.23.	7.23 Instalaciones de energía renovable (eólica y solar)
-------	--

7.23.1.	7.23.1 Instalaciones de energía renovable (eólica y solar)
---------	--

- 7.23. Certificado de inscripción en el registro correspondiente, indicando a que nº de identificación del bien corresponde
- 7.23. Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización.

9. Solicita

9.1. Solicitudes y pagos previos

Nº Solicitud Presentada	Versión	Ayuda Solicitada	Nº Pago	Ayuda Pagada
Totales:		0 €		0 €

En las solicitudes previas de esta anualidad, y para las que ya se han pagado las ayudas, se han aplicado reducciones por valor de 0 € que podrían derivar en una penalización según el artículo 61.3 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891. Este artículo se aplicará en la solicitud de saldo teniendo en cuenta las reducciones en todas las solicitudes de ayuda de la anualidad.

9.2. Solicita

La organización de productores AGRONATIVA, con CIF B73249328, solicita una ayuda parcial de 2.474.947,57 euros por los gastos efectuados en el periodo señalado. El 80% de la ayuda correspondiente se pagará al amparo de esta solicitud. El 20% restante junto con la solicitud de saldo.

_____ a _____ de _____ de _____

EL/LA _____

Fdo.: _____